



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 04 AGO 2026

ACTA N° 25

RES. N° 1983 | 026

EXP. 2026-25-1-002678

SS

**VISTO:** La solicitud formulada por la Universidad de la República (UDELAR), referente a declarar de interés educativo la edición Universidad de Puertas Abiertas 2026.

**RESULTANDO:** I) Que dicha actividad se realizará los días 15 y 16 de setiembre de 2026 en el Campus Luisi Janicki de la Universidad de la República.

II) Que dicho evento es organizado por el Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresá) del Prorectorado de Enseñanza de la UDELAR, con el objetivo de acercar la Educación Superior a quienes se encuentran en un momento clave de definición de su trayectoria educativa.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas considera valiosa esta jornada de intercambio y sugiere acceder a la declaración de interés solicitada.

II) Que División Jurídica informa que no se advierten impedimentos de índole jurídica para declarar de interés la edición 2026 del evento Universidad de Puertas Abiertas.

III) Que Asesoría Letrada con lo informado, eleva las actuaciones a consideración del CODICEN.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la edición Universidad de Puertas Abiertas 2026, organizada por la Universidad de la República, a realizarse los días 15 y 16 de setiembre de 2026.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del referido evento.

Comuníquese a la Comisión Coordinadora de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, al Prorectorado de Enseñanza de la UDELAR, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Mtra. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN